



Recientemente se ha publicado en el BOE el régimen transitorio que regula el uso profesional de los RPAS. Esta regulación no afecta al aeromodelismo (uso recreativo o deportivo), pero tiene que ser tenida en cuenta para aquellos que piensan realizar actividades profesioanles o están realizando vuelos que podrían asimilarse a éstas.

En este enlace he realizado un resumen muy esquematizado de los puntos a tener en cuenta para no incurrir en ilegalidades en el que también está disponible el texto original de la regulación.

<http://www.generativalladolid.es/blog/108-regimen-transitorio-rpas.html>

{comments on}